



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Licencia para Remodelación de Obra					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia para Remodelación de Obra en Construcciones, donde especifique el tipo y tamaño de la obra a remodelar; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 25 fracciones XXXIV, 251 fracción II y 278 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia para Remodelación de Obra			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan remodelar construcciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda remodelar la obra.	NO	1			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1			
4.- Recibo de pago de servicio de agua.	NO	1			
5.- Copia de identificación del solicitante	NO	1			
6.- Licencia de construcción de la obra a remodelar.					
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros:					
Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	3			
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros:					
Planos arquitectónicos					
Planos estructurales					
Planos de corte y fachadas	NO	3			
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO	3			
9.- En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología (INAH), con el plano autorizado.	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretende remodelar la obra.	NO	1			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Jocotitlán

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

4.- Recibo de pago del servicio de agua.	NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1		
6.- Licencia de construcción de la obra a remodelar	NO	1		
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros.				
Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	3		
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros.				
Planos arquitectónicos				
Planos estructurales	NO	3		
Planos de corte y fachadas	NO	3		
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO	3		
9.- En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el plano autorizado.	NO	3		
10. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	3		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda remodelar la obra.	NO	1		
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1		
4. Recibo de pago de servicio de agua	NO	1		
5. Copia de identificación del solicitante	NO	1		
6. Licencia de Construcción de la obra a remodelar	NO	1		
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros.				
Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	3		
8.- Para obras mayores a 50 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros:				
Planos Arquitectónicos				
Planos estructurales	NO	3		
Planos de corte y fachadas	NO	3		
Deberán estar firmados por un D.R.O., anexando copia de su registro vigente.				
9. En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el plano autorizado.	NO	3		
10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	3		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
COSTO:	\$26.89 por metro cuadrado para casa habitación y \$43.91 para uso comercial.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que haya tramitado la Licencia de Construcción de la obra a remodelar, en su caso cuente con la constancia expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y planos autorizados, no afecte a construcciones colindantes, cumpla con los requisitos y efectúe el pago correspondiente.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos	Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Jocotitlán

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jesús Nieto Montoya			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 29570	188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi construcción se ubica dentro del Centro Histórico de la Cabecera Municipal debo tener autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)?				
RESPUESTA:	Si, en caso de que su construcción este considerada como inmueble protegido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para impermeabilizar o reparación de azotas requiero Licencia para Remodelación de Obra?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se considera remodelación modificar la fachada?				
RESPUESTA:	Si.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Pago de impuesto predial y traslado de dominio					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	LIC. JESÚS NIETO MONTOYA	17/02/2021
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

2019-2021